



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 150 /2017.-

ARICA, 06 DE ENERO DE 2017.-

VISTOS:

- Resolución Exenta N° 555, de fecha 22 de Noviembre de 2016, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE, que dispone transferencia de cuota de aprestos laborales, en el marco de la ejecución del Programa de Fortalecimiento OMIL – 2016, a la Ilustre Municipalidad de Arica, en el marco del Programa de Intermediación Laboral 2016.
- Ordinario N° 471, de fecha 25 de Noviembre de 2016, de SENCE, Región de Arica y Paríacota.
- Providencia N° 9736, de fecha 29 de Diciembre de 2017.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Resolución Exenta N° 555, de fecha 22 de Noviembre de 2016, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – SENCE, que dispone transferencia de cuota de aprestos laborales por un monto de \$ 255.000, en el marco de la ejecución del Programa de Fortalecimiento OMIL – 2016, a la Ilustre Municipalidad de Arica, en el marco del Programa de Intermediación Laboral 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/HCHC/CCG/bcm.-



GERTRUDIS ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor N°415 / Fono: 2206270

OK-SC

**SERVICIO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE**

REF. Dispone transferencia de cuota de aprestos laborales, en el marco de la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2016, a la I. Municipalidad de Arica, en el marco del Programa de Intermediación Laboral 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 555/
Región Arica y Parinacota 22/11/2016

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2016, de fecha 29/02/2016, suscrito entre el SENCE y la I. Municipalidad de Arica, aprobado mediante Resolución Exenta N° 112, de fecha 10/03/2016, de esta Dirección Regional, por un monto máximo total de \$ 22.574.500

2.- Que el municipio ha dado cumplimiento a la meta impuesta por concepto de apresto laboral para beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario.

3.- La Resolución Exenta N° 0523 del 11 de febrero de 2016, que delega facultades en los Directores Regionales y profesionales a contrata del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para el Programa Fortalecimiento OMIL 2016.

VISTOS:

La Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; lo dispuesto en la glosa 9 asociada a la partida 15-05-01-24-01-266 de la misma ley; el Decreto N°91 de 2009 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Decreto N°39 de 2016, del Ministerio de Hacienda; las facultades delegadas en el suscrito por Resolución Exenta N° 0523 del 11 de febrero de 2016, de la Dirección Nacional y lo preceptuado en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Transfíerese a la Municipalidad de Arica, por concepto de apresto laboral en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2016, un monto total de \$ 255.000 (doscientos cincuenta y cinco mil pesos)

2.- Impútese el gasto que irroga el resuelvo primero de la presente Resolución Exenta al Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 266, insumo 40601006 Región de Arica y Parinacota del presupuesto vigente del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE
DIRECTOR REGIONAL
ARICA - PARINACOTA
ANIBAL CÓFRE MORALES
DIRECTOR REGIONAL
SENCE REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA



ACM

Distribución:

- Municipalidad de Arica
- Dirección Regional Región Arica y Parinacota
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas